



RESOLUCIÓN No. 01800 DE 2024

(13 de marzo)

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 265 numeral 6º y 316 de la Constitución Política, 4º de la ley 163 de 1994, la Resolución No. 2857 de 2018 del Consejo Nacional Electoral y con fundamento en los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1.1.** El 29 de octubre de 2023 se realizaron en todo el país las elecciones para elegir Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Miembros de Juntas Administradoras Locales).
- 1.2.** En reparto especial del 6 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado Cesar Augusto Lorduy Maldonado, conocer de las investigaciones, por presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas, en el departamento de Boyacá.
- 1.3.** El Despacho sustanciador profirió el Auto No. 003 del 27 de enero de 2023, por medio del cual se ordenó asumir de oficio el conocimiento e iniciar el procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular de las cédulas de ciudadanía y extranjería en los Municipios que conforman el Departamento de Boyacá, con ocasión de las elecciones realizadas 29 de octubre de 2023.
- 1.4.** El Consejo Nacional Electoral adoptó a través de resoluciones expedidas el 02, 24 de agosto y 12 de septiembre, algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.
- 1.5.** Mediante avisos fijados en la oficina de la Registraduría Municipal de Boavita, Boyacá, Caldas, Chiquinquirá, Chivor, Firavitoba, Floresta, Guateque, La Victoria, Maripi, Mongua,

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

Paipa, Panqueaba, Pauna, Paya, Paz del Rio, Quipama, Ráquira, San Miguel De Sema, Somondoco, Tibasosa, Tinjacá, Toca, Turmequé, Villa de Leiva, Ventaquemada y Zetaquirá del Departamento de Boyacá y. publicación en las páginas web oficiales de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral, se dio a conocer a la ciudadanía las decisiones adoptadas.

1.6. Al respecto, los siguientes ciudadanos presentaron recursos de reposición contra dichas Resoluciones, argumentado y enviando documentos para probar su residencia.

ITEM	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PRUEBA
1	1036134098	MARIA CRISTINA	MORALES ZAPATA	BOYACA	PUERTO BOYACA	CERTIFICADO EPS
2	51899451	ELSI RUBIELA	FAJARDO ARIZA	BOYACA	ARCABUCO	CERTIFICADO DE RESIDENCIA ALCALDIA
3	1052384739	Saul Albeiro	Chacon Acevedo	BOYACA	BUSBANZA	Contrato de arrendamiento
4	1053324739	YENNYFER LILIANA	MURCIA PENA	BOYACA	CALDAS	Acta de posesion - Personeria
5	1030536851	OMAIRA ESPERANZA	CASTELLANOS CORTES	BOYACA	CALDAS	Manifestaciones de residencia en el recurso - No aportó pruebas.
6	17123873	FROILAN TIBERIO	CASAS ORTIZ	BOYACA	CHIQUINQUIRA	Manifestacion de residencia
7	23690989	MARY LUZ	CASTELLANOS TORRES	BOYACA	CHISCA	acto administrativo de nombramiento
8	1002600545	CESAR ESTEBAN	GAONA PAIPILLA	BOYACA	CHITARAQUE	certificado inspector policia-alcaldia municipal
9	1019115947	LINDA GERALDINE	ROA DAZA	BOYACA	CHIVOR	Union marital
10	1135274000	EMILSE	ESPINEL VALENZUELA	BOYACA	EL ESPINO	Certificado de vecindad expedido alcaldia
11	1030572750	DIANA ALEXANDRA	SANCHEZ SANCHEZ	BOYACA	MARIPI	Acta de posesión vigente
12	52726342	NINFA	LAITON FARFAN	BOYACA	MARIPI	CERTIFICADO RESIDENCIA JAC
13	1002756586	DEISSY YURANY	ALFONSO PINTO	BOYACA	MONGUA	MANIFESTACION DE RESIDENCIA
14	1058351217	EDWIN ANDRES	PEREZ RINCON	BOYACA	MONGUA	CERTIFICADO PLANEACION
15	1005483040	MARIA JOSE	TOLEDO VIRVIASCAS	BOYACA	MONIQUIRA	recibo publico a nombre de un tercero
16	6758798	JOSE ANGEL MIGUEL	ORTEGA ROJAS	BOYACA	OICATA	certificado de tradicion y libertad
17	4112713	JOSE BALDOMERO	CORREA GARCIA	BOYACA	PANQUEBA	formulario de afiliacion positiva Bogotá
18	1152200898	KELLY DURLEY	CARTAGENA TUIRAN	BOYACA	PUERTO BOYACA	Contrato laboral de otra ciudad
19	80549827	JUAN CARLOS	GONZALEZ PINEDA	BOYACA	SABOYA	Certificado de tradicion y libertada
20	84081275	ISIDRO	PIMIENTA	BOYACA	SUTATENZA	Docuemento promesa de venta
21	2869562	LUIS	CUESTA GUACHETA	BOYACA	SUTATENZA	Escrituras públicas de inmuebles a nombre del investigado
22	46370444	CARMEN ELISA	NINO CASTAÑEDA	BOYACA	TOPAGA	CERTIFICADO DE RESIDENCIA ALCALDIA
23	23433077	LUZ MARLEN	GOMEZ ESPINOSA	BOYACA	VIRACACHA	DOCUMENTOS NO VALIDOS
24	8465255	ANTONIO	SERNA VELEZ	BOYACA	BOAVITA	CONTRATO LABORAL
25	1057544520	JOSE LUIS	GARCIA	BOYACA	BOAVITA	CONTRATO LABORAL
26	1024490331	JOHANNA	GARCIA GARZON	BOYACA	BRICEÑO	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL ADRES
27	1001200448	Valentina	Gonzalez Gomez	BOYACA	BUSBANZA	Contrato de arrendamiento vigente
28	4228572	ROMILIO ARTURO	MARTINEZ AVILA	BOYACA	CHIQUINQUIRA	CERTIFICADO PAGO DE IMPUESTO A NOMBRE DEL INVESTIGADO
29	19230865	PABLO ANTONIO	GARCIA LOPEZ	BOYACA	COMBITA	CERTIFICADO PAGO DE IMPUESTOS A NOMBRE DEL INVESTIGADO
30	40015387	MERY	MONROY DE ALVARADO	BOYACA	COMBITA	CERTIFICADO PAGO DE IMPUESTOS Y RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO A NOMBRE DEL INVESTIGADO
31	1057613914	JESSICA SAILY	BARRERA CUEVAS	BOYACA	CUITIVA	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR EL ALCALDE

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

32	1049413033	JAVIER DAVID	CARREÑO MORA	BOYACA	EL COCUY	EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO
33	4083788	JOSE DOMINGO	FONSECA GUEVARA	BOYACA	FIRAVITOBÁ	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR EL ALCALDE
34	1049373245	JULIETH TATIANA	BARON BARON	BOYACA	FLORESTA	RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS A NOMBRE DEL INVESTIGADO
35	1093768744	LEIDY PAOLA	CELY ALBARRACIN	BOYACA	FLORESTA	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y AFILIACIÓN AL SISBEN
36	23542984	ANA CECILIA	MANOSALVA VELANDIA	BOYACA	FLORESTA	Escrituras públicas de inmuebles o certificados de existencia y representación a nombre de investigado
37	1053337548	YENNIFER LISBETH	PULIDO BRAVO	BOYACA	GACHANTIVA	Recibo de servicio público a nombre del esposo y registro civil de matrimonio.
38	1000674	HECTOR LEOPOLDO	VILLAMIL CASTRO	BOYACA	GACHANTIVA	Recibo de servicio público y Otra.
39	1055312360	LUISA FERNANDA	GONZALEZ VARGAS	BOYACA	MACANAL	CERTIFICADO DE AFILICACIÓN AL SISBEN
40	52759390	JOHANNA	HURTADO HERNANDEZ	BOYACA	MONGUI	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
41	37671416	YURI ALEJANDRA	AVENDAÑO ACEVEDO	BOYACA	MONQUIRA	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO
42	7166946	NIXON SAUL	LOPEZ SAMACA	BOYACA	MOTAVITA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
43	6772481	DIEGO MOISES	VILLAMIL OROZCO	BOYACA	MOTAVITA	Contrato de arrendamiento vigente
44	1049626816	BERONICA JOHANA	MOZO PIRAZAN	BOYACA	MOTAVITA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
45	23854505	MARTHA LUCIA	MORANTES SANDOVAL	BOYACA	PAIPA	CERTIFICADO DE ESCRITURA PÚBLICA AÑO 2022
46	33703980	ADRIANA MARCELA	PINILLA LOZANO	BOYACA	PAUNA	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO A NOMBRE DEL INVESTIGADO
47	7317888	VLADIMIR	PABON TORRES	BOYACA	QUIPAMA	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL ADRES
48	1020725082	ANDRES FELIPE	CIFUENTES PABON	BOYACA	QUIPAMA	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL ADRES
49	7278568	ALI FAIR	BUSTOS MERCHAN	BOYACA	QUIPAMA	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN LABORAL EXPEDIDO POR EL ALCALDE Y CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISBEN Y ADRES
50	53052848	RUBY LILIANA	MARTINEZ SANCHEZ	BOYACA	RAQUIRA	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISBEN
51	80138084	JUAN PABLO	TORRES LEON	BOYACA	RAQUIRA	Certificación laboral vigente
52	11204953	JAVIER ALCIDES	PANCHE CRISTANCHO	BOYACA	RAQUIRA	Certificación laboral vigente
53	20627232	EMILSE	CASAS CASAS	BOYACA	RAQUIRA	Certificación laboral vigente
54	4226923	JOSE DOMINGO	ALVAREZ MORA	BOYACA	RONDON	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISBEN
55	1013622662	MARIA FERNANDA	CAMPOS CORREDOR	BOYACA	SAN JOSE DE PARE	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISBEN
56	1002606259	YULIANA MARCELA	NIÑO LEON	BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR EL ALCALDE
57	51666629	MARIA RUBIELA	TRIANA MARTINEZ	BOYACA	SANTANA	CERTIFICACIÓN BANCARIA
58	1100221816	YOLANDA	CAMACHO VARGAS	BOYACA	SANTANA	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL ADRES
59	24041712	IDALIDES	URQUIJO FORERO	BOYACA	SANTANA	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL INMUEBLE A NOMBRE DEL INVESTIGADO
60	24098711	NELLY DEL CARMEN	ANGEL NIÑO	BOYACA	SOCHA	Certificado de afiliación al Sisbén.
61	51946388	MARIA DEL CARMEN	MANRIQUE	BOYACA	SOCHA	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO
62	1088218667	CARLOS DAVID	BRAVO RAMIREZ	BOYACA	TUNUNGUA	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISBEN
63	4288723	RAMIRO	PEREZ SISA	BOYACA	TUTAZA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA A NOMBRE DEL INVESTIGADO
64	20942286	EMILSE	TORRES ROJAS	BOYACA	VENTAQUEMADA	CERTIFICADO DE AFILICACIÓN AL SISBEN
65	1056956851	DEYNA YAMILE	PINEDA ANZOLA	BOYACA	VENTAQUEMADA	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR EL ALCALDE Y AFILIACIÓN AL SISBEN

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

66	1049648812	LUISA FERNANDA	OSORIO PINO	BOYACA	ZETAQUIRA	LIBERTAD DEL INMUEBLE A NOMBRE DEL INVESTIGADO
67	1049653656	BRAYAN FERNANDO	MEDINA REYES	BOYACA	CHIVATA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
68	1074888084	IVAN DARIO	MARROQUIN OJEDA	BOYACA	MONGUI	Certificado de afiliación a ADRES
69	20976537	ROSMIRA	ACOSTA CORTES	BOYACA	PAUNA	Contrato de arrendamiento
70	30082297	ANDREA LILIANA	ANGARITA CARRILO	BOYACA	PAUNA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal Inspector de Policía
71	7277895	MAXIMILIARECH AZADO	SOLARECHAZA DO RAMOS	BOYACA	PAUNA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal Inspector de Policía
72	17419306	HENRY JOVANY	AVENDANO	BOYACA	PAUNA	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
73	1003238175	LAURA DANIELA	SALLE JIMENEZ	BOYACA	PUERTO BOYACA	contratos laborales
74	1110546728	ALVARO ANDRES	PLAZAS MUÑOZ	BOYACA	PUERTO BOYACA	Contratos de prestación de servicios vigente
75	39452000	RONNY JOHANA	CARO HERRERA	BOYACA	PUERTO BOYACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
76	46648894	MARTHA ENEIDY	SUAREZ OTALORA	BOYACA	PUERTO BOYACA	Certificado de afiliación a ACEPTADOSBEN
77	4274202	HERNANDO	CASTANEDA GOMEZ	BOYACA	QUIPAMA	Certificado de afiliación a SISBEN.
78	1076622665	HAROLD MAURICIO	GONZALEZ FLOREZ	BOYACA	SACHICA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal Secretario de GobierRECHAZADO o del Interior
79	1048820920	FLOR MARIA	GUEVARA RUIZ	BOYACA	SAMACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
80	23350131	MARIA CELINA	PUENTES SANCHEZ	BOYACA	BOAVITA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
81	105603118	HERNAN ALEXIS	SALINAS MARTINEZ	BOYACA	CALDAS	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
82	1007493546	MICHEL STIVEN	FAJARDO BAUTISTA	BOYACA	CORRALES	Certificado de afiliación a SISBEN
83	1057574374	WILSON JAVIER	GONZALEZ RINCON	BOYACA	FLORESTA	Certificado de afiliación a SISBEN
84	1048849087	PAOLA ANDREA	AMAYA PAEZ	BOYACA	GARAGOA	Manifestaciones de residencia en el recurso No aporta pruebas
85	23624306	RUTH LORENA	MONCADA PINTO	BOYACA	GUATEQUE	Recibos de servicios publicos a nombre del investigado
86	1022440833	ANGIE KATERINE	CASTILLO ARENAS	BOYACA	GUATEQUE	Certificación laboral vigente
87	1010208066	ANGIE MAGNARY	MORENO BERNAL	BOYACA	GUATEQUE	Recibos de servicios publicos a nombre de otra persona Certificados de estudios no vigentes
88	23797477	ANA ELIZABETH	BUSTOS GALINDO	BOYACA	LA VICTORIA	Copias de las cédulas de ciudadanía, Certificados electorales de años anteriores
89	1057390420	OSCAR ENRIQUE	BUSTOS CASTAÑO	BOYACA	LA VICTORIA	Certificado de afiliación a ADRES o SISBEN
90	21134141	JOSEFA NEIDES	TELLEZ CIFUENTES	BOYACA	LA VICTORIA	No aporta pruebas validas
91	1002720926	DANIELA	GONZALEZ VEGA	BOYACA	LA VICTORIA	Copias de las cédulas de ciudadanía
92	1006845030	EYBER ANDRES	RODRIGUEZ OLIVARES	BOYACA	LA VICTORIA	Certificado de afiliación a SISBEN
93	1019128727	JOLMAN DUVAN	DUARTE ALVAREZ	BOYACA	LA VICTORIA	Certificado de afiliación a SISBEN.
94	1036660758	SAMANTA	MAHECHA BUSTOS	BOYACA	LA VICTORIA	Certificado de afiliación a SISBEN.
95	9385443	JOSE ISIDRO	GALINDO SALDAÑA	BOYACA	LA VICTORIA	Certificado de afiliación a SISBEN.
96	1013613368	VINCEN ESGUID	DUARTE ALVAREZ	BOYACA	LA VICTORIA	Certificado de afiliación a SISBEN.
97	51905266	MYRIAM GENITH	MATALLANA PEREZ	BOYACA	LA VICTORIA	Copia de la cédula de ciudadanía Declaraciones extra-juicio
98	1033777094	DAYANA MICHELINE	BELTRAN CARRILLO	BOYACA	LA VICTORIA	Certificado de afiliación a SISBEN
99	1007689055	YINETH DANIELA	QUEVEDO BENITEZ	BOYACA	LA VICTORIA	Copia de la cédula de ciudadanía Declaraciones extra-juicio Certificados electorales de años anteriores
100	1069053188	SONIA	VILLAMARIN RODRIGUEZ	BOYACA	LA VICTORIA	Copia de la cédula de ciudadanía Declaraciones extra-juicio Certificados electorales de años anteriores
101	7185197	LUIS MIGUEL	ABELLA FLORES	BOYACA	MOTAVITA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

102	41634312	LILIA ESTHER	VARGAS RODRIGUEZ	BOYACA	PESCA	nombre de investigado Acta de matrimonio
103	1002604601	EDWARD	HERNANDEZ MAHECHA	BOYACA	QUIPAMA	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía
104	93020757	LEONARDO	BOCANEGRA FERRER	BOYACA	RAMIRIQUI	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
105	1119000761	GLORIA ISABEL	DELVIA LOPEZ	BOYACA	RAMIRIQUI	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
106	35422714	VIVIANA	OLARTE BARRAGAN	BOYACA	RAQUIRA	Certificado de afiliación a SISBEN.
107	11343872	ALVARO ALFONSO	DIAZ GONZALEZ	BOYACA	RAQUIRA	Certificado de afiliación a SISBEN.
108	7175799	HECTOR ANGEL	AVILA LOPEZ	BOYACA	RONDON	No aporta pruebas validas
109	1057488113	JUAN ESTEBAN	GALINDO TOBAR	BOYACA	SAN JOSE DE PARE	Certificado de afiliación a SISBEN
110	28254481	LUZ MARINA	VELANDIA PIMIENTO	BOYACA	SAN JOSE DE PARE	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
111	23500445	MARIA NELLY	PEÑA ALVARADO	BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
112	41323830	GALYA DALILA	ABAUNZA FORERO	BOYACA	SANTANA	Escrituras publicas de inmuebles a nombre del investigado
113	1099203016	FINNEY	HERNANDEZ AGUILAR	BOYACA	SANTANA	Contrato de arrendamiento.
114	38236240	ROSALBA	CORTES MOGOLLON	BOYACA	SOCHA	Certificado de afiliación a SISBEN
115	9518500	LUIS ALFREDO	BAYONA HERRERA	BOYACA	SOGAMOSO	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal Secretario de Gobierno o del Interior
116	46379971	DERLY ASTRID	MOLINA PATIÑO	BOYACA	SOGAMOSO	Contrato de compraventa de bienes muebles.
117	1054801577	NELLY	SALAMANCA PARADA	BOYACA	TIBANA	Manifestaciones de residencia en el recurso No aporta pruebas
118	1053382868	WILSON FERNANDO	ACERO CRISTANHO	BOYACA	TIBASOSA	Certificado de vecindad expedido por la JAC
119	1057215045	RUBEN ANDRES	PINILLA GIL	BOYACA	TINJACA	No aportab pruebas validas
120	40016471	UBALDINA	CELY RINCON	BOYACA	TINJACA	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
121	79848199	FELIX ANDRES	COY PAEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
122	4254692	BALTAZAR	RODRIGUEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
123	24217471	ANA MERCEDES	FARFAN BAUTISTA	BOYACA	TINJACA	Copias de las cédulas de ciudadanía
124	40029211	FIDELYS	MOTIVAR VARGAS	BOYACA	TINJACA	Copias de las cédulas de ciudadanía
125	4051491	HUGO EMIR	MORALES POVEDA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
126	75721450	NELSON EDUARDO	GONZALEZ DURAN	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
127	4097309	JORGE ALVEIRO	RODRIGUEZ CASTRO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
128	1020758637	MIGUEL ANGEL	LOPEZ PORRAS	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
129	2972234	JAIME	SUAREZ POLANIA	BOYACA	TINJACA	Copias de las cédulas de ciudadanía
130	1233507630	LETY ALEXANDRA	ROJAS TOVAR	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
131	7549475	JOSE NOEL	BARBOSA ESPINOSA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
132	1110479628	JUANA MARCELA	CUASMAYAN VALBUENA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
133	1051065868	ANYI VALENTINA	ROBAYO MERCHAN	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
134	1022942439	DEISY YANETH	HERNANDEZ HERNANDEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
135	1049621434	ANDREA DEL PILAR	HUERTAS FARFAN	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
136	1007705275	YEIMY PAOLA	BARRETO SABOGAL	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
137	33703584	LEIDY FABIOLA	PARRA PEÑA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, certificados de existencia y representación a nombre de investigado.
138	35313056	ANA CECILIA	GONZALEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
139	79129699	RAFAEL MARTIN	BARRETO SABOGAL	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

140	1076600589	CAMILA ANDREA	LAITON VILLAMIL	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
141	79324553	JOSE RAMIRO	PAEZ PEÑA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
142	7275140	ALVARO	VARGAS OBANDO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
143	6764333	FLORENCIO	PORRAS BARON	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
144	17178682	JOSE ALIRIO	GARCIA POVEDA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
145	4097027	JULIO RUBEN	ALVARADO MURCIA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
146	19358169	JUSTO GUZMAN	CASTELLANOS LEYTON	BOYACA	TINJACA	Copias de las cédulas de ciudadanía, Certificados electorales de años anteriores
147	1055651033	JENNY MARCELA	SANCHEZ ACEVEDO	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
148	4223227	EDGAR	MENDIETA SALINAS	BOYACA	TINJACA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado
149	1049643306	LEYDY YOHANA	SAAVEDRA MOTIVAR	BOYACA	TINJACA	No aporta pruebas validas
150	51572321	MARIA ANTONIA	SANCHEZ REYES	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
151	80272910	GUSTAVO ALONSO	REYES PINILLA	BOYACA	TINJACA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
152	53161366	LIGIA LORENA	LAITON LAITON	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
153	79748751	CARLOS IVAN	CARDOZO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
154	1013578494	CORINA	CARDOZO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
155	4223142	JOSE EDILBERTO	CASTELLANOS CASTELLANOS	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
156	1014659579	DAVID SANTIAGO	BARRIOS HERNANDEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificado de afiliación a SISBEN
157	4278007	FELIX LEONARDO	GUERRERO PERALTA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
158	27762119	MARIA ANGELA	CASTILLO DE JUNCA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificado de afiliación a SISBEN
159	1022434804	JUAN SEBASTIAN	BARRIOS HERNANDEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
160	24169964	MARIA NIEVES	GIL GIL	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por JAC
161	52068880	CARMEN PATRICIA	SIERRA SIERRA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
162	1032477591	LAURA CRISTINA	FONSECA GIL	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por JAC
163	1055710001	CRISTIAN FELIPE	SIERRA SIERRA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificado de afiliación a SISBEN
164	24130032	MARIA HELENA	GIL GIL	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por JAC
165	4278263	JOSE AGUSTIN	RIOS PERALTA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
166	40394623	GLORIA STELLA	RAMIREZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
167	19386694	PEDRO JOSE	ALARCON	BOYACA	TINJACA	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
168	39534135	OLGA CECILIA	GARCIA CASAS	BOYACA	TINJACA	Manifestaciones de residencia en el recurso
169	23873954	ROSALBA	PAEZ RENDON	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
170	1050781825	MILADIS	FLOREZ ARIAS	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificado de afiliación a SISBEN, Certificaciones laborales vigentes
171	1049610143	MAGDA LEANY	SIERRA GIL	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado
172	19386389	GUILLERMO LEON	MENDIETA VARGAS	BOYACA	TINJACA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado, Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
173	33701705	MARIA HELIODORA	CASTRO CASTELLANOS	BOYACA	TINJACA	Actos administrativos de nombramiento o de traslado vigentes

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

174	1055710254	CAMILO ANDRES	PAEZ GARCIA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificado de afiliación a SISBEN, Certificaciones laborales vigentes
175	258684	YENY ROSARIO	PEZANTES YANGUA	BOYACA	TINJACA	Certificaciones laborales vigentes
176	23267508	MARIA ELVIRA	BUITRAGO DE CARREÑO	BOYACA	TINJACA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
177	6747735	DOMINGO	CARREÑO	BOYACA	TINJACA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
178	23489052	GLORIA XIMENA	AMADOR RAMIREZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por parroco de la iglesia
179	17146727	CARLOS HUMBERTO	PAEZ ALVARADO	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
180	1000380463	JUAN MANUEL	PAEZ DIAZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
181	80166085	JAIME ARMANDO	VELOZA PINZON	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
182	4095785	LELIO NOEL	FORERO DURAN	BOYACA	TINJACA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado
183	2956449	PEDRO JULIO	LUGO DURAN	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
184	1015994000	BLANCA MILENA	LEMUS PAEZ	BOYACA	TINJACA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
185	1016007730	LUIS EDUARDO	CASTAÑEDA LEON	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
186	91108907	MAURICIO	TORRES	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
187	24219369	MARIA YAKELINE	LAITON SOTELO	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a ADRES o SISBEN
188	52106614	ANA ESPERANZA	LAITON VELOSA	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
189	1233497627	ANA MILENA	NIETO DOMINGUEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificado de afiliación a SISBEN
190	1055710066	JEISSON ALEXIS	PAEZ PAEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
191	19294891	CIPRIANO	CARO LANDEROS	BOYACA	TINJACA	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
192	6770653	GUSTAVO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
193	41663721	CARMEN ELISA	PERALTA CASTELLANOS	BOYACA	TINJACA	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
194	52269565	LILIANA ADRIANA	CASALLAS CRISTANCHO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
195	7177565	JORGE CAMILO	MONTAÑO MORENO	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
196	80236911	JULIO	CASTAÑEDA LEON	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
197	80443661	JAIME	SIERRA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
198	79235720	VICTOR GERMAN	CUELLAR CASTAÑEDA	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
199	46675796	BLANCA ALIRIA	HERNANDEZ PERALTA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
200	1055650902	OTONIEL	ALVARADO CASAS	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
201	45490536	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ ROA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificado de afiliación a SISBEN
202	10499651089	CAMILO ANDRES	NEISA SANDOVAL	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
203	4234889	RUTH NELLY	SANDOVAL NIÑO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
204	20600570	ANA BETULIA	MURILLO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
205	6771474	RAFAEL	SANABRIA BARRERA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
206	24134153	EULALIA	LAITON SANCHEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
207	1042090507	LILIANA TERESA	SUAREZ CAÑAS	BOYACA	TINJACA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado, Certificado de afiliación a SISBEN
208	46680089	NOHORA ESPERANZA	ORTEGON CASTRO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
209	1057893728	JUAN DIEGO	RODRIGUEZ CUEVAS	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
210	24091590	ANA DEISY	RODRIGUEZ CUEVAS	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

211	80391690	ARLEY ARNOVIO	RODRIGUEZ PULIDO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
212	23498330	CARMENZA	MENDIETA GONZALEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
213	1057893331	MARIBEL	RODRIGUEZ CUEVAS	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
214	1002631676	CLAUDIA ISABEL	LAITON SOTELO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
215	1014978389	SANTIAGO ANDRES	MENDIETA CONTRERAS	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
216	1014261721	ANGGIE PAOLA	SANCHEZ MORENO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
217	51744050	DORIS TRINET	CASTANEDA ACOSTA	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN.
218	51843722	LUZ MARINA	CIFUENTES GODOY	BOYACA	TINJACA	Certificado de pago de impuestos a nombre del investigado.
219	1057215041	MIGUEL ANGEL	VARGAS FORERO	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
220	1055710008	DANIEL FELIPE	HERNANDEZ MENDIETA	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN.
221	1054093035	JHONATAN	GAMBOA AGUDELO	BOYACA	TINJACA	Contrato de arrendamiento.
222	1057215560	IRIS YOLIMA	GONZALEZ LAITON	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
223	1055710094	NANCY CAROLINA	PEÑA JAIMES	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
224	1057892133	JUAN CARLOS	CASTELLANOS RODRIGUEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal, Certificado de afiliación a SISBEN
225	33702223	NIDIA	CASTELLANOS DURAN	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN.
226	52270692	NUBIA YANETH	LAITON CASTELLANOS	BOYACA	TINJACA	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado.
227	79885126	JUAN CARLOS	FAJARDO ROMERO	BOYACA	TINJACA	Manifestaciones de residencia en el recurso - Pruebas no validas.
228	7318367	LUIS OMAR	VANEGAS SIERRA	BOYACA	TINJACA	Manifestaciones de residencia en el recurso - Pruebas no validas.
229	79362220	PEDRO ALEJANDRO	ALVARADO GARCIA	BOYACA	TINJACA	Certificado de tradición de inmueble a nombre del investigado.
230	79280485	TOMAS LEONARDO	CARDENAS PUENTES	BOYACA	TINJACA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado,
231	51729500	ALMA CRISTINA	OCAMPO ESTRADA	BOYACA	TINJACA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado,
232	52416564	LUZ BERNARDA	GIL SIERRA	BOYACA	TINJACA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
233	80371905	JUAN ALBERTO	MIRA PEÑARETE	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
234	23249167	DIANA	PIZANO MENDELSON	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por la JAC
235	1053324182	NANCY ROCIO	HERNANDEZ HERNANDEZ	BOYACA	TINJACA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
236	51633240	MARIA EUGENIA	RODRIGUEZ HERNANDEZ	BOYACA	TINJACA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
237	79219889	JOSUE ARMANDO	MORALES ESPITIA	BOYACA	TINJACA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado
238	52379495	YANIRA	CASTILLO SILVA	BOYACA	TINJACA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado
239	16115374	NOLBERTO	HERNANDEZ CIFUENTES	BOYACA	TINJACA	Recibos de servicios publicos a nombre del investigado
240	33677623	YURI MARCELA	SUAREZ CAÑAS	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
241	19177788	HUGO	PLAZAS SABOYA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por la JAC
242	10025223812	LILIANA PAOLA	VILLAMIL SANCHEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
243	19315158	HECTOR EDUARDO	DURAN GONZALEZ	BOYACA	TINJACA	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
244	79512756	CARLOS ARTURO	DURAN GONZALEZ	BOYACA	TINJACA	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
245	1055246971	CRISTIAN NORVEY	RODRIGUEZ CHACON	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
246	40029211	FIDELYS	MOTIVAR VARGAS	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
247	24217471	ANA MERCEDES	FARFAN BAUTISTA	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
248	79106251	HECTOR AGUSTO	RUIZ VANEGAS	BOYACA	TINJACA	Contrato de arrendamiento vigente
249	1055651151	EDGAR YOVANY	AVENDAÑO REYES	BOYACA	TINJACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
250	53121259	YENY ROSIO	BENITEZ RIAÑO	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

251	80086989	PEDRO	SALVADOR	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
252	24169916	HERMELINDA	CASAS AREVALO	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
253	19460585	HERNAN DARIO	ZARATE GRANADOS	BOYACA	TINJACA	Declaraciones extra-juicio
254	51590158	REINA HORTENCIA	RUIZ PERALTA	BOYACA	TINJACA	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
255	35468016	LUZ ANGELA	BERRETO PRECIADO	BOYACA	TINJACA	No aporta pruebas validas
256	1070917701	AMANDA CAROLINA	VELASCO PAEZ	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
257	19380730	GABRIEL EUTIMIO	CASTRO GURRERRO	BOYACA	TINJACA	Actos administrativos de nombramiento
258	39750232	NUBIA CONSUELO	PAEZ	BOYACA	TINJACA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
259	19376419	JULIO CESAR	MONTOYA CARDENAS	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
260	79152252	PEDRO LEON	CORREDOR RUIZ	BOYACA	TINJACA	Copias de las cédulas de ciudadanía, Certificados electorales de años anteriores
261	4097021	JULIO RUBEN	ALVARADO MURCIA	BOYACA	TINJACA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
262	3262351	HIBER NOEL	PARRA GALINDO	BOYACA	TINJACA	Contratos de compraventa de bienes muebles
263	1000589015	DIEGO GUILLERMO	ORTEGON ORTEGON	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a SISBEN
264	1026571020	MILTON ANDRES	AVILA SALAZAR	BOYACA	TINJACA	Certificado de afiliación a ADRES o SISBEN
265	28054367	MERCEDES	FONSECA MORENO	BOYACA	TIPACOQUE	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
266	1022407805	MARIA CAMILA	NEIRA CARDENAS	BOYACA	TIPACOQUE	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
267	9510381	GERARDO	MARTINEZ	BOYACA	TOPAGA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado
268	1019091774	ELDA CRISTINA	ACOSTA MUÑOZ	BOYACA	TUNJA	No aporta pruebas validas
269	1002524735	MARYAM YESSENIA	GONZALEZ VILLAMIL	BOYACA	TUNJA	Manifestaciones de residencia en el recurso - Pruebas no validas.
270	1002523729	MAICOL FELIPE	COMBITA GUACHETA	BOYACA	TUNUNGUA	Certificado de afiliación a SISBEN
271	68303550	ELDA MARIA	REUTO DIAZ	BOYACA	TUTA	Recibos de servicios publicos a nombre del investigado
272	6756465	RAFAEL	MARTINEZ SANCHEZ	BOYACA	TUTA	Recibos de servicios publicos a nombre del investigado

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.1.1. Constitución Política

En lo que respecta a la circunscripción en que deben sufragar los ciudadanos residentes en una respectiva entidad territorial, la Carta Política indica lo siguiente:

“Artículo 316.- En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”

2.1.2. Código Electoral¹

Para el acto de inscripción del ciudadano en el censo electoral, el estatuto señala:

¹ Decreto Ley 2241 de 1986

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

“Artículo 76.- Artículos 76 y 77 modificados por el artículo 7 de la Ley 6 de 1990. A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.

Artículo 78.- La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal.”

2.1.3. Ley 136 de 1994

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994, define el concepto de residencia, en los siguientes términos:

“Artículo 183. Definición de residencia: Entiéndese por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”

2.1.4. Ley 163 de 1994

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral:

“Artículo 4º. Residencia Electoral.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara, bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio. (...).”

2.1.5. Ley 1475 de 2014

“Artículo 49. Inscripción para votar. La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...).”

2 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

3 Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral

4 Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

2.1.6. Decreto 1294 de 2015 Ministerio del Interior.

“Artículo 2.3.1.8.2. Exclusión de inscripción de cédulas por irregularidades. La Registraduría Nacional del Estado Civil, acorde con sus competencias, con el fin de determinar la existencia o no de irregularidades frente a la identidad de quien se inscribe, cruzará la información con el Archivo Nacional de Identificación y la base de datos de las huellas digitales.

Artículo 2.3.1.8.3. Cruces de información. La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social - BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE.
- Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.

2.3.1.8.4 Potestad de entregar información. De conformidad con el literal b) del artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, todas las entidades responsables del tratamiento de datos deberán entregar la información y deberán ponerla a disposición de la Registraduría Nacional del Estado Civil, dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud.

La Organización Electoral indicará la información requerida para el respectivo cruce de base de datos y tratará la información recibida conforme a los principios y disposiciones de protección de datos previstos en la ley.”

2.1.7. Resolución No. 2857 de 2018 del Consejo Nacional Electoral.

“Artículo décimo. Decisiones. El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efecto las inscripciones de cédulas de ciudadanía, cuándo obtenga prueba de la inscripción irregular.

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

Artículo décimo primero: Notificación. La resolución se notificará de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

En todos los eventos el Registrador Distrital o Municipal fijará en lugar público de su despacho copia de la parte resolutive por el término de cinco (5) días calendario.

5 Ministerio del Interior, Decreto 1294 de 2015 "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral"

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

También se publicará en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos, en el término de la distancia, a los ciudadanos relacionados en el acto administrativo, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Artículo décimo segundo. Recurso. *Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:*

- 1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.*
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.*

Artículo décimo tercero. Comunicaciones. *Los actos administrativos se comunicarán a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a las respectivas Registradurías del Estado Civil Municipales o Distritales, a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y de ser el caso a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Registraduría Nacional del Estado Civil.*

(...)”

3. CONSIDERACIONES

Con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución y la ley, le corresponde al Consejo Nacional Electoral declarar sin efecto la inscripción de las cédulas de ciudadanía cuando compruebe mediante procedimiento breve y sumario, que el inscrito no reside en el respectivo municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2587 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 4 de la ley 163 de 1994 y el artículo 316 de la Constitución Política.

Luego entonces, la naturaleza breve y sumaria del procedimiento investigativo permite la adopción de decisiones sin que exista una controversia o contradicción previa, es decir, que la protección del derecho a elegir y ser elegido puede ser adoptada con base en la prueba sumaria recaudada por la autoridad electoral, sin perjuicio de los recursos de reposición que se interpongan contra sus decisiones, por parte del titular del derecho afectado o su apoderado debidamente constituido, garantizando así los principios de necesidad, valoración y

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

contradicción de la prueba, como parte del núcleo esencial del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.

Es pertinente precisar, que dentro de la presente investigación se cruzó la información de las cédulas inscritas del Municipio con las Bases de datos, establecidas en la Resolución 2857 de 2018, en concordancia con el Decreto 1294 de 2015 proferido por el Gobierno Nacional, a saber: con las bases de datos de las entidades de Seguridad Social (SISBEN; Prosperidad Social y ADRES, antes FOSYGA), Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, y los censos electorales para los comicios de Autoridades Territoriales de 2019, Congreso de la Republica y Presidente y vicepresidente de la Republica 2022.

Ahora bien, la Resolución No. 2587 de 2018, en tratándose del recurso de reposición, ordena en su parte dispositiva:

“Artículo décimo segundo. Recurso. Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.*
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio”.*

Lo anterior impone señalar que las pruebas aportadas por los recurrentes serán valoradas de manera conjunta, por lo que en cada caso concreto, si de la totalidad de las documentales allegadas es posible concluir, con base al menos en una sola, que el ciudadano tiene su residencia electoral en el municipio objeto de estudio, se procederá a reponer la decisión atacada.

Como se indicó en las resoluciones que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía, la definición de residencia electoral no solo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos. De manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 de la Ley 136 de 1994.

Así como lo ha precisado la Sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia de fecha de catorce 14 de marzo de 2019, Rad. 11001-03-28-000-2018-00049-00, M.P. Rocío Araújo Oñate:

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

“Resultan ilustrativas las siguientes consideraciones contenidas en el fallo del 9 de febrero de 2017 dictado por esta Sección 6, en el que se analizaron varios casos de trahumancia electoral internacional, teniendo como punto partida la definición de residencia electoral que el Consejo de Estado ha construido a partir de los artículos 316 constitucional, 183 de la Ley 136 de 1994 y 4° de la Ley 163 de 1994, destacando el carácter amplio de dicho concepto y por consiguiente, que no se restringe al lugar en el que habita una persona.

*“Veamos. Ya se dijo que la residencia electoral puede ser una y solo una de las siguientes: “el lugar donde una persona (i) **habita** o de manera regular (ii) **está de asiento**, (iii) **ejerce** su profesión u oficio o (iv) **posee** alguno de sus negocios o empleo”.*

*Pues bien, sin que sean necesarias mayores disertaciones, al menos en lo que concierne a la cuarta de las hipótesis enlistadas en el párrafo inmediatamente anterior, es claro que una persona puede **poseer un negocio** en un lugar distinto a aquel en el que aquella posa físicamente su humanidad. De hecho, tal supuesto admite la posibilidad de que se pueda poseer más de un negocio y no limita la posibilidad a que estos coincidan en cuanto a su ubicación geográfica. Por tal, es factible tener negocios en varios lugares y residencia electoral en cada uno de ellos, pues la posesión sobre los mismos no se pierde por el hecho de mudar la ubicación del titular o de no hacer presencia; máxime cuando la conducción de los mismos puede realizarse por interpuesta persona.*

*Algo similar ocurre con la **posesión de un empleo**, pues alguien que posea un empleo en Venezuela, fácilmente puede ejercerlo en Colombia –v. gr. el colombiano que represente los intereses de una empresa venezolana en Colombia–, y aunque esto último constituye en sí mismo una forma de residencia, se trata de situaciones que coexisten y que le dan el derecho a su titular de elegir entre una y otra forma de residencia electoral, es decir, la que se tiene, de un lado, por el hecho de ejercer profesión u oficio y, del otro, por poseer un empleo.*

De manera que, la Corporación considera que los recursos elevados en contra de los actos administrativos que dejaron sin efecto una cedula de ciudadanía, deben soportarse sobre fundamentos probatorios que desvirtúen la decisión adoptada en ese acto administrativo, por tal razón, no basta con la sola manifestación de estar en oposición o desacuerdo con lo allí decidido, sino que debe argumentarse con pruebas; de lo contrario, deberán ser desestimados por no demostrar de manera suficiente el vínculo de residencia que tienen con el respectivo municipio.

3.1 VALORACION DEL ACERVO PROBATORIO

Procede la Sala del Consejo Nacional Electoral a definir los criterios que se tendrán en consideración para la evaluación de las pruebas arrimadas al proceso como parte integral de cada recurso de reposición presentado.

6 Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 9 de febrero de 2017, Rad. 11001-03-28-000-2014-00112-00, M.P. Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez.

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

3.1.1 Documentos válidos para acreditar residencia electoral

3.1.1.1 Certificaciones de Vecindad expedidas por los Alcaldes Municipales o su Delegado

En virtud de los artículos 82 del Código Civil y 333 numeral 4 del Código de Régimen Político y Municipal⁷, los alcaldes municipales podrán expedir, a petición del interesado, un escrito donde certifique “su ánimo de avecindarse” en el respectivo municipio, pero según esa normativa, sus efectos no se surtirán sino dos (2) meses después de hecha la manifestación⁸.

Así entonces, el certificado de vecindad al ser un documento público expedido por autoridad competente, se presume auténtico, y configura prueba válida para acreditar residencia objetiva en un municipio, siempre y cuando (i) el ciudadano haya manifestado su ánimo de avecindarse, (ii) ante el Alcalde Municipal o ante quien este expresamente haya delegado.

3.1.1.2 Certificaciones o contratos laborales, actos administrativos de nombramiento o traslados y contratos de prestación de servicios.

Las diferentes constancias o certificaciones para acreditar residencia electoral positiva deberán ser expedidas en el periodo octubre de 2022 a agosto de 2023, esto teniendo en cuenta que la investigación adelantada correspondió a las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas del 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023. Ahora bien, cuando sean expedidas por entidades públicas que presten sus servicios en el municipio tendrán que estar libradas por el funcionario competente para ello y en tratándose de entidades privadas se deberá indicar de manera inequívoca la existencia de la empresa y que la misma tiene sede en ese municipio.

Sobre la eficacia de los documentos aportados, el Código General del Proceso⁹ señala:

“ARTÍCULO 243. DISTINTAS CLASES DE DOCUMENTOS. Son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, videograbaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares.

Los documentos son públicos o privados. Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público; cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública.”

⁷ Ley 4 de 1913

⁸ “Que manifieste su ánimo de avecindarse, ante el Alcalde, el cual extenderá de ello la correspondiente diligencia, **pero los efectos de la vecindad no se surtirán en este caso sino dos meses después de hecha la manifestación”.**

⁹ Ley 1564 de 2012

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

“ARTÍCULO 244. DOCUMENTO AUTÉNTICO. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuye el documento.

Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso.

También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución. El documento público se presume auténtico, mientras no se compruebe lo contrario mediante tacha de falsedad.

Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo.

La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su autenticidad.

Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos.

Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones.”

3.1.1.3. Certificaciones de SISBEN y de FOSYGA

Si los ciudadanos presentan al proceso un certificado para validar la residencia en un determinado municipio, se revisará el cruce de la base de datos para determinar si ello obedeció a que los registros enviados a esta Corporación fueron de las bases de datos actualizadas o si existió alguna inconsistencia en el caso particular, pero siempre tomando en consideración que los documentos de esta clase allegados serán validados en la plataforma de la respectiva base de datos.

3.1.1.4. Contratos de arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, son un documento idóneo para probar que se habita en un determinado inmueble, por lo que esta Corporación los tomará como una prueba positiva, en orden de acreditar la residencia electoral.

3.1.1.5 Certificados de pago de impuestos, certificados de tradición de inmuebles, recibos de servicios públicos, escrituras públicas de inmuebles o certificados de existencia y representación, certificaciones bancarias.

Frente a estos documentos, la Sala del Consejo Nacional Electoral los tendrá en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un arraigo con el municipio, en tanto que al tener una propiedad les asiste un interés que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad. Empero y para tal efecto, los documentos deberán estar a nombre del ciudadano recurrente y con fecha de expedición del periodo 2022-2023.

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

También esta clase de documentos se calificarán como prueba positiva de residencia, cuando se encuentren a nombre de otra persona y el ciudadano recurrente aporte algún elemento probatorio adicional en el que se dé cuenta que existe una relación de consanguinidad o afinidad con quien figura como titular del inmueble en la respectiva constancia.

Las certificaciones bancarias, en donde conste que el ciudadano tiene algún tipo de vínculo financiero, también serán tenidas en cuenta como prueba positiva de residencia electoral.

3.1.1.6. Certificados de estudio

En relación con los certificados de estudio, se presumirá que el ciudadano habita en ese municipio, cuando sean expedidos en el periodo 2022-2023, esto teniendo en cuenta que la investigación adelantada correspondió a las inscripciones realizadas durante el periodo de 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023.

3.1.1.7. Contratos de compraventa de bienes muebles

Los contratos mediante los cuales se realice una compra de un bien mueble, dan cuenta de que el ciudadano tiene algún tipo de negocio o interés en el mismo, por lo que esta Corporación tomará ese documento como prueba positiva de la residencia electoral.

3.1.1.8. Certificaciones expedidas por los representantes de los Resguardos Indígenas o Comunidades Afrodescendientes.

Las certificaciones expedidas por las diferentes autoridades indígenas o comunidades afrodescendientes¹⁰, donde conste que los ciudadanos recurrentes habitan en un territorio que haga parte de esa municipalidad, serán tomadas como prueba positiva respecto de la residencia electoral, debido a que el análisis que se debe efectuar sobre las pruebas allegadas por las comunidades indígenas tendrán que hacerse a la luz de la protección especial que constitucionalmente les asiste, conforme al artículo 330 de la Constitución Política.

3.1.2. Documentos no válidos para acreditar residencia

3.1.2.1 Manifestaciones de residencia en el recurso y declaraciones extra-juicio

La simple manifestación del ciudadano de residir en un municipio o las declaraciones juramentadas, ya sea de los impugnantes o de terceros, sí no están acompañadas de algún otro soporte en el que conste su residencia electoral, no tendrán la capacidad de desvirtuar la

¹⁰ Corte Constitucional - Auto 005 de 2009 "(...) distintos artículos constitucionales enfatizan en el amparo reforzado del que deben gozar no sólo las personas afrodescendientes como individuos, sino las comunidades a las que pertenecen. Es decir, que de acuerdo con la Constitución, hay una protección especial tanto individual, como colectiva, en relación con los afrodescendientes."

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

decisión adoptada en la Resolución recurrida, toda vez que allí solo se da fe de lo manifestado por los ciudadanos sin que se les solicite algún documento que respalde esas afirmaciones.

Luego entonces, en relación a los escritos declarativos, por si solos esta manifestación no puede considerarse como idónea para declarar la residencia, pues la norma electoral es clara en determinar que la persona al momento de inscribir su cédula de ciudadanía para ejercer el derecho al voto, lo hace bajo la gravedad de juramento, y es ese juramento precisamente el tema de debate, pues si bien es cierto que se aporta una declaración juramentada de residencia, suscrita por el mismo ciudadano, este se constituye en un documento de carácter privado que se asimila a la declaración hecha por el mismo al momento de la inscripción de la cédula, afirmación que fue impugnada y calificada con mérito suficiente para ser declarada sin efecto, por lo que este medio por sí solo no tiene entidad para modificar la decisión inicial.

3.1.2.2 Copias de las cédulas de ciudadanía, registros civiles de nacimiento de matrimonio o partidas de bautismo y/o matrimonio o certificados de vigencia de cedulas de ciudadanía.

Los documentos donde conste que los ciudadanos nacieron, fueron bautizados o contrajeron matrimonio en ese municipio o expidieron su cedula de ciudadanía, para esta Corporación no permiten acreditar que actualmente sostienen un vínculo material con esa municipalidad, y, por lo tanto, no constituyen elemento probatorio válido y suficiente para probar la residencia electoral.

Al respecto debe señalarse que **la acreditación de nacimiento en el lugar no constituye un factor que habilite la residencia electoral**, pues para documentar el cumplimiento del requisito señalado en el artículo 316 Superior, es necesario contribuir varios indicios que confirmen la veracidad de la residencia electoral.

De igual manera cabe advertir que **la expedición de la cédula de ciudadanía en un determinado lugar, no acredita por sí sola la residencia, pues este no es requisito para su expedición.**

3.1.2.3. Copias del Formulario de Inscripción E4, consultas de información sobre el lugar de votación y Certificados electorales de años anteriores

Las copias del Formulario de Inscripción- E4, consultas de información sobre el lugar de votación y/o los certificados electorales, no serán tenidos en cuenta por la Corporación para acreditar la residencia electoral, pues es precisamente la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en un municipio lo que se debate en esta actuación administrativa.

3.1.2.4. Formularios de Inscripción como candidatos a cargos de elección popular

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

Las copias de los formularios de inscripción como candidatos a cargos de elección popular o corporaciones públicas, para esta Corporación no son prueba suficiente para acreditar la residencia electoral, como quiera, que dentro de los requisitos que estableció el Legislador para postularse a dichos cargos, se estableció la residencia como una opción y no como un requisito necesario.

Al respecto, la Ley 136 de 1994 señala:

“ARTÍCULO 42. CALIDADES. Para ser elegido concejal se requiere ser ciudadano en ejercicio y haber nacido o ser residente del respectivo municipio o de la correspondiente área metropolitana durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la inscripción o durante un período mínimo de tres (3) años consecutivos en cualquier época. (...)

ARTÍCULO 86. CALIDADES. Para ser elegido alcalde se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio y haber nacido o ser residente en el respectivo municipio o de la correspondiente área metropolitana durante un (1) año anterior a la fecha de la inscripción o durante un período mínimo de tres (3) años consecutivos en cualquier época”.

Así las cosas, cuando los ciudadanos, aunque hayan interpuesto el recurso dentro de los términos establecidos, no hayan aportado las pruebas suficientes, conducentes y pertinentes para demostrar su residencia electoral, de conformidad con los criterios antes definidos, esta Corporación mantendrá su decisión de dejar sin efecto las respectivas inscripciones de cédulas.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Arcabuco del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	ARCABUCO	5974	51899451	ELSI RUBIELA	FAJARDO ARIZA	CERTIFICADO DE RESIDENCIA ALCALDIA	ACEPTADO

ARTÍCULO SEGUNDO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Busbanza del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	BUSBANZA	6785	1052384739	Saul Albeiro	Chacon Acevedo	Contrato de arrendamiento	ACEPTADO
2	BUSBANZA	6785	1001200448	Valentina	Gonzalez Gomez	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO

ARTÍCULO TERCERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Caldas del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	CALDAS	7291	1053324739	YENNYFER LILIANA	MURCIA PENA	Acta de posesión - personería	ACEPTADO

ARTÍCULO CUARTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Chisca del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	CHISCA	5942	23690989	MARY LUZ	CASTELLANOS TORRES	acto administrativo de nombramiento	ACEPTADO

ARTÍCULO QUINTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Chitaraque del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	CHITARAQUE	9696	1002600545	CESAR ESTEBAN	GAONA PAIPILLA	certificado inspector policia-alcaldia municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO SEXTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Corrales del Departamento de Boyacá, para las

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación.

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	CORRALES	7337	1007493546	MICHEL STIVEN	FAJARDO BAUTISTA	Certificado de afiliación a SISBEN	ACEPTADO

ARTÍCULO SÉPTIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de El Espino del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	EL ESPINO	7282	1135274000	EMILSE	ESPINEL VALENZUELA	Certificado de vecindad expedido alcaldía	ACEPTADO

ARTÍCULO OCTAVO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Floresta del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	FLORESTA	7269	23542984	ANA CECILIA	MANOSALVA VELANDIA	Escrituras públicas de inmuebles o certificados de existencia y representación a nombre de investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO NOVENO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Guateque del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	GUATEQUE	7285	23624306	RUTH LORENA	MONCADA PINTO	Recibos de servicios públicos a nombre del investigado	ACEPTADO
2	GUATEQUE	7285	1022440833	ANGIE KATERINE	CASTILLO ARENAS	Certificación laboral vigente	ACEPTADO

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Maripi del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	MARIPI	6057	1030572750	DIANA ALEXANDRA	SANCHEZ SANCHEZ	Acta de posesión vigente	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Monguá del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	MONGUI	7373	1074888084	IVAN DARIO	MARROQUIN OJEDA	Certificado de afiliación a ADRES	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Monquirá del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	MONQUIRA	7368	1005483040	MARIA JOSE	TOLEDO VIRVIESCAS	recibo público a nombre de un tercero	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Motavita del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	MOTAVITA	6054	7166946	NIXON SAUL	LOPEZ SAMACA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
2	MOTAVITA	6054	6772481	DIEGO MOISES	VILLAMIL OROZCO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

3	MOTAVITA	6054	1049626816	BERONICA JOHANA	MOZO PIRAZAN	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
4	MOTAVITA	6054	7185197	LUIS MIGUEL	ABELLA FLORES	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Oicata del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	OICATA	5985	6758798	JOSE ANGEL MIGUEL	ORTEGA ROJAS	certificado de tradición y libertad	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Pauna del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	PAUNA	5988	20976537	ROSMIRA	ACOSTA CORTES	Contrato de arrendamiento	ACEPTADO
2	PAUNA	5988	30082297	ANDREA LILIANA	ANGARITA CARRILO	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal Inspector de Policía	ACEPTADO
3	PAUNA	5988	7277895	MAXIMILIA	SOLA RAMOS	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal Inspector de Policía	ACEPTADO
4	PAUNA	9722	17419306	HENRY JOVANY	AVENDANO	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Puerto Boyacá del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
------	-----------	-------------------------	--------	--------	----------	--------	--------

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

1	PUERTO BOYACA	7313	1036134098	MARIA CRISTINA	MORALES ZAPATA	CERTIFICADO EPS	ACEPTADO
2	PUERTO BOYACA	9732	1003238175	LAURA DANIELA	SALLE JIMENEZ	contratos laborales	ACEPTADO
3	PUERTO BOYACA	5998	1110546728	ALVARO ANDRES	PLAZAS MUÑOZ	Contratos de prestación de servicios vigente	ACEPTADO
4	PUERTO BOYACA	5998	39452000	RONNY JOHANA	CARO HERRERA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Ráquira del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	RAQUIRA	7302	80138084	JUAN PABLO	TORRES LEON	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
2	RAQUIRA	7302	11204953	JAVIER ALCIDES	PANCHE CRISTANCHO	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
3	RAQUIRA	7302	20627232	EMILSE	CASAS CASAS	Certificación laboral vigente	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Saboya del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	SABOYA	6001	80549827	JUAN CARLOS	GONZALEZ PINEDA	Certificado de tradición y libertada	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Sogamoso del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	SOGAMOSO	7322	46379971	DERLY ASTRID	MOLINA PATIÑO	Contrato de compraventa de bienes muebles.	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGÉSIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

posible inscripción irregular en el Municipio de Sutatenza del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	SUTATENZA	6023	84081275	ISIDRO	PIMIENTA	Documento promesa de venta	ACEPTADO
2	SUTATENZA	7338	2869562	LUIS	CUESTA GUACHETA	Escrituras públicas de inmuebles a nombre del investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Tópaga del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	TOPAGA	6034	46370444	CARMEN ELISA	NINO CASTAÑEDA	CERTIFICADO DE RESIDENCIA ALCALDIA	ACEPTADO
2	TOPAGA	7349	9510381	GERARDO	MARTINEZ	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Tunungua del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	TUNUNGUA	6035	1002523729	MAICOL FELIPE	COMBITA GUACHETA	Certificado de afiliación a SISBEN	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Tuta del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

ITEM	MUNICIPIO	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	PRUEBA	ESTADO
1	TUTA	7351	68303550	ELDA MARIA	REUTO DIAZ	Recibos de servicios públicos a nombre del investigado	ACEPTADO

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

2	TUTA	7351	6756465	RAFAEL	MARTINEZ SANCHEZ	Recibos de servicios públicos a nombre del investigado	ACEPTADO
---	------	------	---------	--------	------------------	--	----------

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Ordenar a la Registraduría Nacional del Estado Civil incluir las cédulas señaladas en los artículos del Primero al Vigésimo tercero en el censo electoral en el que realizaron su inscripción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: CONFIRMAR los actos administrativos, por los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en los Municipio de Boyacá, Caldas, Maripi, Mongua, Paipa, Panqueba, Pauna, Paz de Rio, Quipama, Ráquira, San Miguel de Sema, Tibasosa, Tinjacá, Turmequé del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

ITEM	RESOLUCION QUE DEJA S.E	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	MUNICIPIO	PRUEBA	ESTADO
1	9710	1030536851	OMAIRA ESPERANZA	CASTELLANOS	CALDAS	Manifestaciones de residencia en el recurso - No aportó pruebas.	RECHAZADO
2	7267	17123873	FROILAN TIBERIO	CASAS ORTIZ	CHIQUINQUIRA	Manifestación de residencia	RECHAZADO
3	5949	1019115947	LINDA GERALDINE	ROA DAZA	CHIVOR	Unión marital	RECHAZADO
4	7285	1010208066	ANGIE MAGNARY	MORENO BERNAL	GUATEQUE	Recibos de servicios públicos a nombre de otra persona Certificados de estudios no vigentes	RECHAZADO
5	7372	52726342	NINFA	LAITON FARFAN	MARIPI	CERTIFICADO RESIDENCIA JAC	RECHAZADO
6	7374	1002756586	DEISSY YURANY	ALFONSO PINTO	MONGUA	MANIFESTACION DE RESIDENCIA	RECHAZADO
7	7374	1058351217	EDWIN ANDRES	PEREZ RINCON	MONGUA	CERTIFICADO PLANEACION	RECHAZADO
8	9727	4112713	JOSE BALDOMERO	CORREA GARCIA	PANQUEBA	formulario de afiliación positiva Bogotá	RECHAZADO
9	7313	1152200898	KELLY DURLEY	CARTAGENA TUIRAN	PUERTO BOYACA	Contrato laboral de otra ciudad	RECHAZADO
10	9773	23433077	LUZ MARLEN	GOMEZ ESPINOSA	VIRACACHA	DOCUMENTOS NO VALIDOS	RECHAZADO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: RECHAZAR los recursos de reposición interpuestos por los ciudadanos indicados a continuación como quiera que frente a la inscripción de sus cédulas para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023, esta Corporación no realizó pronunciamiento alguno:

ITEM	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	MUNICIPIO
1	8465255	ANTONIO	SERNA VELEZ	BOAVITA
2	1057544520	JOSE LUIS	GARCIA	BOAVITA
3	23350131	MARIA CELINA	PUNTES SANCHEZ	BOAVITA
4	1024490331	JOHANNA	GARCIA GARZON	BRICEÑO
5	105603118	HERNAN ALEXIS	SALINAS MARTINEZ	CALDAS

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

6	4228572	ROMILIO ARTURO	MARTINEZ AVILA	CHIQUINQUIRA
7	1049653656	BRAYAN FERNANDO	MEDINA REYES	CHIVATA
8	19230865	PABLO ANTONIO	GARCIA LOPEZ	COMBITA
9	40015387	MERY	MONROY DE ALVARADO	COMBITA
10	1057613914	JESSICA SAILY	BARRERA CUEVAS	CUITIVA
11	1049413033	JAVIER DAVID	CARREÑO MORA	EL COCUY
12	4083788	JOSE DOMINGO	FONSECA GUEVARA	FIRAVITIBA
13	1049373245	JULIETH TATIANA	BARON BARON	FLORESTA
14	1093768744	LEIDY PAOLA	CELY ALBARRACIN	FLORESTA
15	1057574374	WILSON JAVIER	GONZALEZ RINCON	FLORESTA
16	1053337548	YENNIFER LISBETH	PULIDO BRAVO	GACHANTIVA
17	1000674	HECTOR LEOPOLDO	VILLAMIL CASTRO	GACHANTIVA
18	1048849087	PAOLA ANDREA	AMAYA PAEZ	GARAGOA
19	23797477	ANA ELIZABETH	BUSTOS GALINDO	LA VICTORIA
20	1057390420	OSCAR ENRIQUE	BUSTOS CASTAÑO	LA VICTORIA
21	21134141	JOSEFA NEIDES	TELLEZ CIFUENTES	LA VICTORIA
22	1002720926	DANIELA	GONZALEZ VEGA	LA VICTORIA
23	1006845030	EYBER ANDRES	RODRIGUEZ OLIVARES	LA VICTORIA
24	1019128727	JOLMAN DUVAN	DUARTE ALVAREZ	LA VICTORIA
25	1036660758	SAMANTA	MAHECHA BUSTOS	LA VICTORIA
26	9385443	JOSE ISIDRO	GALINDO SALDAÑA	LA VICTORIA
27	1013613368	VINCEN ESGUID	DUARTE ALVAREZ	LA VICTORIA
28	51905266	MYRIAM GENITH	MATALLANA PEREZ	LA VICTORIA
29	1033777094	DAYANA MICHELINE	BELTRAN CARRILLO	LA VICTORIA
30	1007689055	YINETH DANIELA	QUEVEDO BENITEZ	LA VICTORIA
31	1069053188	SONIA	VILLAMARIN RODRIGUEZ	LA VICTORIA
32	1055312360	LUISA FERNANDA	GONZALEZ VARGAS	MACANAL
33	52759390	JOHANNA	HURTADO HERNANDEZ	MONGUI
34	37671416	YURI ALEJANDRA	AVENDAÑO ACEVEDO	MONIQUIRA
35	23854505	MARTHA LUCIA	MORANTES SANDOVAL	PAIPA
36	33703980	ADRIANA MARCELA	PINILLA LOZANO	PAUNA
37	41634312	LILIA ESTHER	VARGAS RODRIGUEZ	PESCA
38	46648894	MARTHA ENEIDY	SUAREZ OTALORA	PUERTO BOYACA
39	7317888	VLADIMIR	PABON TORRES	QUIPAMA

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

40	1020725082	ANDRES FELIPE	CIFUENTES PABON	QUIPAMA
41	7278568	ALI FAIR	BUSTOS MERCHAN	QUIPAMA
42	4274202	HERNANDO	CASTAÑEDA GOMEZ	QUIPAMA
43	1002604601	EDWARD	HERNANDEZ MAHECHA	QUIPAMA
44	93020757	LEONARDO	BOCANEGRA FERRER	RAMIRIQUI
45	1119000761	GLORIA ISABEL	DELVIA LOPEZ	RAMIRIQUI
46	53052848	RUBY LILIANA	MARTINEZ SANCHEZ	RAQUIRA
47	35422714	VIVIANA	OLARTE BARRAGAN	RAQUIRA
48	11343872	ALVARO ALFONSO	DIAZ GONZALEZ	RAQUIRA
49	4226923	JOSE DOMINGO	ALVAREZ MORA	RONDON
50	7175799	HECTOR ANGEL	AVILA LOPEZ	RONDON
51	1076622665	HAROLD MAURICIO	GONZALEZ FLOREZ	SACHICA
52	1048820920	FLOR MARIA	GUEVARA RUIZ	SAMACA
53	1013622662	MARIA FERNANDA	CAMPOS CORREDOR	SAN JOSE DE PARE
54	1057488113	JUAN ESTEBAN	GALINDO TOBAR	SAN JOSE DE PARE
55	28254481	LUZ MARINA	VELANDIA PIMIENTO	SAN JOSE DE PARE
56	23500445	MARIA NELLY	PEÑA ALVARADO	SAN MIGUEL DE SEMA
57	1002606259	YULIANA MARCELA	NIÑO LEON	SANTA ROSA DE VITERBO
58	51666629	MARIA RUBIELA	TRIANA MARTINEZ	SANTANA
59	1100221816	YOLANDA	CAMACHO VARGAS	SANTANA
60	24041712	IDALIDES	URQUIJO FORERO	SANTANA
61	41323830	GALYA DALILA	ABAUNZA FORERO	SANTANA
62	1099203016	FINNEY	HERNANDEZ AGUILAR	SANTANA
63	24098711	NELLY DEL CARMEN	ANGEL NIÑO	SOCHA
64	51946388	MARIA DEL CARMEN	MANRIQUE	SOCHA
65	38236240	ROSALBA	CORTES MOGOLLON	SOCHA
66	9518500	LUIS ALFREDO	BAYONA HERRERA	SOGAMOSO
67	1054801577	NELLY	SALAMANCA PARADA	TIBANA
68	1053382868	WILSON FERNANDO	ACERO CRISTANHO	TIBASOSA
69	1057215045	RUBEN ANDRES	PINILLA GIL	TINJACA
70	40016471	UBALDINA	CELY RINCON	TINJACA
71	79848199	FELIX ANDRES	COY PAEZ	TINJACA
72	4254692	BALTAZAR	RODRIGUEZ	TINJACA
73	24217471	ANA MERCEDES	FARFAN BAUTISTA	TINJACA
74	40029211	FIDELYS	MOTIVAR VARGAS	TINJACA
75	4051491	HUGO EMIR	MORALES POVEDA	TINJACA
76	75721450	NELSON EDUARDO	GONZALEZ DURAN	TINJACA
77	4097309	JORGE ALVEIRO	RODRIGUEZ CASTRO	TINJACA
78	1020758637	MIGUEL ANGEL	LOPEZ PORRAS	TINJACA
79	2972234	JAIME	SUAREZ POLANIA	TINJACA

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

80	1233507630	LETY ALEXANDRA	ROJAS TOVAR	TINJACA
81	7549475	JOSE NOEL	BARBOSA ESPINOSA	TINJACA
82	1110479628	JUANA MARCELA	CUASMAYAN VALBUENA	TINJACA
83	1051065868	ANYI VALENTINA	ROBAYO MERCHAN	TINJACA
84	1022942439	DEISY YANETH	HERNANDEZ HERNANDEZ	TINJACA
85	1049621434	ANDREA DEL PILAR	HUERTAS FARFAN	TINJACA
86	1007705275	YEIMY PAOLA	BARRETO SABOGAL	TINJACA
87	33703584	LEIDY FABIOLA	PARRA PEÑA	TINJACA
88	35313056	ANA CECILIA	GONZALEZ	TINJACA
89	79129699	RAFAEL MARTIN	BARRETO SABOGAL	TINJACA
90	1076600589	CAMILA ANDREA	LAITON VILLAMIL	TINJACA
91	79324553	JOSE RAMIRO	PAEZ PEÑA	TINJACA
92	7275140	ALVARO	VARGAS OBANDO	TINJACA
93	6764333	FLORENCIO	PORRAS BARON	TINJACA
94	17178682	JOSE ALIRIO	GARCIA POVEDA	TINJACA
95	4097027	JULIO RUBEN	ALVARADO MURCIA	TINJACA
96	19358169	JUSTO GUZMAN	CASTELLANOS LEYTON	TINJACA
97	1055651033	JENNY MARCELA	SANCHEZ ACEVEDO	TINJACA
98	4223227	EDGAR	MENDIETA SALINAS	TINJACA
99	1049643306	LEYDY YOHANA	SAAVEDRA MOTIVAR	TINJACA
100	51572321	MARIA ANTONIA	SANCHEZ REYES	TINJACA
101	80272910	GUSTAVO ALONSO	REYES PINILLA	TINJACA
102	53161366	LIGIA LORENA	LAITON LAITON	TINJACA
103	79748751	CARLOS IVAN	CARDOZO	TINJACA
104	1013578494	CORINA	CARDOZO	TINJACA
105	4223142	JOSE EDILBERTO	CASTELLANOS CASTELLANOS	TINJACA
106	1014659579	DAVID SANTIAGO	BARRIOS HERNANDEZ	TINJACA
107	4278007	FELIX LEONARDO	GUERRERO PERALTA	TINJACA
108	27762119	MARIA ANGELA	CASTILLO DE JUNCA	TINJACA
109	1022434804	JUAN SEBASTIAN	BARRIOS HERNANDEZ	TINJACA
110	24169964	MARIA NIEVES	GIL GIL	TINJACA
111	52068880	CARMEN PATRICIA	SIERRA SIERRA	TINJACA
112	1032477591	LAURA CRISTINA	FONSECA GIL	TINJACA
113	1055710001	CRISTIAN FELIPE	SIERRA SIERRA	TINJACA
114	24130032	MARIA HELENA	GIL GIL	TINJACA
115	4278263	JOSE AGUSTIN	RIOS PERALTA	TINJACA
116	40394623	GLORIA STELLA	RAMIREZ	TINJACA
117	19386694	PEDRO JOSE	ALARCON	TINJACA
118	39534135	OLGA CECILIA	GARCIA CASAS	TINJACA
119	23873954	ROSALBA	PAEZ RENDON	TINJACA
120	1050781825	MILADIS	FLOREZ ARIAS	TINJACA
121	1049610143	MAGDA LEANY	SIERRA GIL	TINJACA
122	19386389	GUILLERMO LEON	MENDIETA VARGAS	TINJACA
123	33701705	MARIA HELIODORA	CASTRO CASTELLANOS	TINJACA

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

124	1055710254	CAMILO ANDRES	PAEZ GARCIA	TINJACA
125	258684	YENY ROSARIO	PEZANTES YANGUA	TINJACA
126	23267508	MARIA ELVIRA	BUITRAGO DE CARREÑO	TINJACA
127	6747735	DOMINGO	CARREÑO	TINJACA
128	23489052	GLORIA XIMENA	AMADOR RAMIREZ	TINJACA
129	17146727	CARLOS HUMBERTO	PAEZ ALVARADO	TINJACA
130	1000380463	JUAN MANUEL	PAEZ DIAZ	TINJACA
131	80166085	JAIME ARMANDO	VELOZA PINZON	TINJACA
132	4095785	LELIO NOEL	FORERO DURAN	TINJACA
133	2956449	PEDRO JULIO	LUGO DURAN	TINJACA
134	1015994000	BLANCA MILENA	LEMUS PAEZ	TINJACA
135	1016007730	LUIS EDUARDO	CASTAÑEDA LEON	TINJACA
136	91108907	MAURICIO	TORRES	TINJACA
137	24219369	MARIA YAKELINE	LAITON SOTELO	TINJACA
138	52106614	ANA ESPERANZA	LAITON VELOSA	TINJACA
139	1233497627	ANA MILENA	NIETO DOMINGUEZ	TINJACA
140	1055710066	JEISSON ALEXIS	PAEZ PAEZ	TINJACA
141	19294891	CIPRIANO	CARO LANDEROS	TINJACA
142	6770653	GUSTAVO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TINJACA
143	41663721	CARMEN ELISA	PERALTA CASTELLANOS	TINJACA
144	52269565	LILIANA ADRIANA	CASALLAS CRISTANCHO	TINJACA
145	7177565	JORGE CAMILO	MONTAÑO MORENO	TINJACA
146	80236911	JULIO	CASTAÑEDA LEON	TINJACA
147	80443661	JAIME	SIERRA	TINJACA
148	79235720	VICTOR GERMAN	CUELLAR CASTAÑEDA	TINJACA
149	46675796	BLANCA ALIRIA	HERNANDEZ PERALTA	TINJACA
150	1055650902	OTONIEL	ALVARADO CASAS	TINJACA
151	45490536	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ ROA	TINJACA
152	10499651089	CAMILO ANDRES	NEISA SANDOVAL	TINJACA
153	4234889	RUTH NELLY	SANDOVAL NIÑO	TINJACA
154	20600570	ANA BETULIA	MURILLO	TINJACA
155	6771474	RAFAEL	SANABRIA BARRERA	TINJACA
156	24134153	EULALIA	LAITON SANCHEZ	TINJACA
157	1042090507	LILIANA TERESA	SUAREZ CAÑAS	TINJACA
158	46680089	NOHORA ESPERANZA	ORTEGON CASTRO	TINJACA
159	1057893728	JUAN DIEGO	RODRIGUEZ CUEVAS	TINJACA
160	24091590	ANA DEISY	RODRIGUEZ CUEVAS	TINJACA
161	80391690	ARLEY ARNOVIO	RODRIGUEZ PULIDO	TINJACA
162	23498330	CARMENZA	MENDIETA GONZALEZ	TINJACA
163	1057893331	MARIBEL	RODRIGUEZ CUEVAS	TINJACA
164	1002631676	CLAUDIA ISABEL	LAITON SOTELO	TINJACA
165	1014978389	SANTIAGO ANDRES	MENDIETA CONTRERAS	TINJACA
166	1014261721	ANGGIE PAOLA	SANCHEZ MORENO	TINJACA
167	51744050	DORIS TRINET	CASTAÑEDA ACOSTA	TINJACA

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

168	51843722	LUZ MARINA	CIFUENTES GODOY	TINJACA
169	1057215041	MIGUEL ANGEL	VARGAS FORERO	TINJACA
170	1055710008	DANIEL FELIPE	HERNANDEZ MENDIETA	TINJACA
171	1054093035	JHONATAN	GAMBOA AGUDELO	TINJACA
172	1057215560	IRIS YOLIMA	GONZALEZ LAITON	TINJACA
173	1055710094	NANCY CAROLINA	PEÑA JAIMES	TINJACA
174	1057892133	JUAN CARLOS	CASTELLANOS RODRIGUEZ	TINJACA
175	33702223	NIDIA	CASTELLANOS DURAN	TINJACA
176	52270692	NUBIA YANETH	LAITON CASTELLANOS	TINJACA
177	79885126	JUAN CARLOS	FAJARDO ROMERO	TINJACA
178	7318367	LUIS OMAR	VANEGAS SIERRA	TINJACA
179	79362220	PEDRO ALEJANDRO	ALVARADO GARCIA	TINJACA
180	79280485	TOMAS LEONARDO	CARDENAS PUENTES	TINJACA
181	51729500	ALMA CRISTINA	OCAMPO ESTRADA	TINJACA
182	52416564	LUZ BERNARDA	GIL SIERRA	TINJACA
183	80371905	JUAN ALBERTO	MIRA PEÑARETE	TINJACA
184	23249167	DIANA	PIZANO MENDELSON	TINJACA
185	1053324182	NANCY ROCIO	HERNANDEZ HERNANDEZ	TINJACA
186	51633240	MARIA EUGENIA	RODRIGUEZ HERNANDEZ	TINJACA
187	79219889	JOSUE ARMANDO	MORALES ESPITIA	TINJACA
188	52379495	YANIRA	CASTILLO SILVA	TINJACA
189	16115374	NOLBERTO	HERNANDEZ CIFUENTES	TINJACA
190	33677623	YURI MARCELA	SUAREZ CAÑAS	TINJACA
191	19177788	HUGO	PLAZAS SABOYA	TINJACA
192	10025223812	LILIANA PAOLA	VILLAMIL SANCHEZ	TINJACA
193	19315158	HECTOR EDUARDO	DURAN GONZALEZ	TINJACA
194	79512756	CARLOS ARTURO	DURAN GONZALEZ	TINJACA
195	1055246971	CRISTIAN NORVEY	RODRIGUEZ CHACON	TINJACA
196	40029211	FIDELYS	MOTIVAR VARGAS	TINJACA
197	24217471	ANA MERCEDES	FARFAN BAUTISTA	TINJACA
198	79106251	HECTOR AGUSTO	RUIZ VANEGAS	TINJACA
199	1055651151	EDGAR YOVANY	AVENDAÑO REYES	TINJACA
200	53121259	YENY ROSIO	BENITEZ RIAÑO	TINJACA
201	80086989	PEDRO	LAGOS SALVADOR	TINJACA
202	24169916	HERMELINDA	CASAS AREVALO	TINJACA
203	19460585	HERNAN DARIO	ZARATE GRANADOS	TINJACA
204	51590158	REINA HORTENCIA	RUIZ PERALTA	TINJACA
205	35468016	LUZ ANGELA	BERRETO PRECIADO	TINJACA
206	1070917701	AMANDA CAROLINA	VELASCO PAEZ	TINJACA
207	19380730	GABRIEL EUTIMIO	CASTRO GURRERRO	TINJACA
208	39750232	NUBIA CONSUELO	PAEZ	TINJACA
209	19376419	JULIO CESAR	MONTOYA CARDENAS	TINJACA
210	79152252	PEDRO LEON	CORREDOR RUIZ	TINJACA
211	4097021	JULIO RUBEN	ALVARADO MURCIA	TINJACA

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

212	3262351	HIBER NOEL	PARRA GALINDO	TINJACA
213	1000589015	DIEGO GUILLERMO	ORTEGON ORTEGON	TINJACA
214	1026571020	MILTON ANDRES	AVILA SALAZAR	TINJACA
215	28054367	MERCEDES	FONSECA MORENO	TIPACOQUE
216	1022407805	MARIA CAMILA	NEIRA CARDENAS	TIPACOQUE
217	1019091774	ELDA CRISTINA	ACOSTA MUÑOZ	TUNJA
218	1002524735	MARYAM YESSENIA	GONZALEZ VILLAMIL	TUNJA
219	1088218667	CARLOS DAVID	BRAVO RAMIREZ	TUNUNGUA
220	4288723	RAMIRO	PEREZ SISA	TUTAZA
221	20942286	EMILSE	TORRES ROJAS	VENTAQUEMADA
222	1056956851	DEYNA YAMILE	PINEDA ANZOLA	VENTAQUEMADA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011, así:

- Mediante publicación en las páginas web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral.
- Mediante fijación de la parte resolutive y el archivo anexo de esta Resolución en lugar público de las Registradurías de Boavita, Boyacá, Caldas, Chiquinquirá, Chivor, Firavitoba, Floresta, Guateque, La Victoria, Maripi, Mongua, Paipa, Panqueaba, Pauna, Paya, Paz del Rio, Quipama, Ráquira, San Miguel De Sema, Somondoco, Tibasosa, Tinjacá, Toca, Turmequé, Villa de Leiva, Ventaquemada y Zetaquirá del Departamento de Boyacá, por el término de cinco (5) días calendario.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Por medio de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Corporación, **COMUNICAR** a las personas relacionadas en cuadro Excel adjunto a los correos electrónicos aportados al momento de su inscripción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: REMITIR copia de la presente Resolución y su archivo magnetico adjunto¹¹ (Archivo: BOYACÁ.xlsx) a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Los actos de inscripción o revocación de cédulas producirán efectos a partir de su registro, sin perjuicio de los recursos procedentes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: LIBRAR por conducto de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de esta Corporación los oficios respectivos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Vicepresidenta

CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ausente por comisión de servicios: Magistrada Alba Lucía Velásquez Hernández

VoBo: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria Técnica de Sala

Revisó: Reynel David de la Rosa

Proyectó: Carolina Rendón ^{CRM}

Revisó: Mónica Alexandra Pardo ^{MAPP}
Trashumancia Departamento de Boyacá - Elecciones 2023

¹¹ Archivo magnético adjunto (Excel) protegido mediante bloqueo de libro y con sistema de validación de integridad de datos (HASH) que permiten garantizar la no alteración de los registros.